

# Sesion 57.<sup>a</sup> ordinaria en 31 de Agosto de 1901

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONCHA DON FRANCISCO J.

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Covarrúbias don Luis hace diversas observaciones sobre un mensaje del Presidente de la República, por el cual se prorrogan por quince dias, las sesiones ordinarias del Congreso i hace indicacion para que se oficie al señor Ministro del Interior, a fin de que espese cuáles son los motivos de este acuerdo del Gobierno.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Casal, quien hace indicacion para que la Cámara suspenda por quince dias sus sesiones.—Quedan ambas indicaciones para segunda discusion.—El señor Toro Herrera hace diversas observaciones sobre la adquisicion de material rodante para los ferrocarriles del Estado, i presenta un proyecto de lei sobre la materia.—Se acuerda celebrar sesiones el miércoles i sábado próximos, en la noche, destinadas al despacho de proyectos industriales.—Se constituye la Cámara en sesion privada para ocuparse en el despacho de solicitudes particulares.

## DOCUMENTOS

Mensaje del vice-Presidente de la República en el cual comunica que ha prorrogado por quince dias las sesiones ordinarias del Congreso.

Id. del id. con que propone un proyecto de lei que reemplaza por otro el artículo 13 de la lei de sueldos de 1.º de febrero de 1893.

Oficio del señor Ministro de Justicia con que remite un informe solicitado por el señor Muñoz relativo a la visita judicial estraordinaria practicada en el Juzgado de Mariluan.

Id. del id. con que remite los datos solicitados por el señor Echenique relativos a los antecedentes que motivaron los decretos de ese Ministerio números 2,335 i 1,665 de 29 de marzo i 3 de junio últimos.

Informe de la Comision de Beneficencia i Culto en que proponen pasen al archivo diversos negocios sometidos a su consideracion.

Oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlos, de los decretos que espresa.

Solicitud particular.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

«Sesion 56.<sup>a</sup> ordinaria en 30 de agosto de 1901.—Presidencia del señor Pinto Izarra.—Se abrió a las 3 hs. 55 ms. P. M., i asistieron los señores:

Aldunate B., Santiago  
Alemany, Julio  
Alessandri, Arturo

Bañados Espinosa, Ramon  
Barros Méndez, Luis  
Bernalos, Daniel

Búlnes, Gonzalo  
Campo, Máximo del  
Casal, Eufrosino  
Concha, Francisco Javier  
Correa, Manuel Domingo  
Covarrúbias, Luis  
Covarrúbias, Manuel A.  
Cruchaga, Miguel  
Díaz Sagredo, Euliojio  
Echáurren, José Francisco  
Echenique, Joaquin  
Espinosa Jara, Manuel  
Feliú, Daniel  
Gallardo González, Manuel  
González Julio, José Bruno  
Gutiérrez, Artemio  
Huneus, Jorje  
Ibáñez, Maximiliano  
Insunza, Abdon  
Lamas, Víctor M.  
Landa Z., Francisco  
Lazcano, Agustín  
Meeks, Roberto  
Muñoz, Anfon  
Orrego, Rafael  
Ortizar, Daniel  
Ossandon, Frutos  
Padilla, Miguel A.

Palacios Z., Cárlos A.  
Pereira, Guillermo  
Pérez S., Osvaldo  
Phillips, Eduardo  
Pinto Agüero, Guillermo  
Richard F., Enrique  
Rioseco, Daniel  
Rivera, Guillermo  
Robinet, Cárlos T.  
Rocuant, Enrique  
Salinas, Manuel  
Sánchez G. de la H., Renato  
Sánchez Masenlli, Darío  
Serrano Montaner, Ramon  
Undurraga, Francisco R.  
Urrejola, Gonzalo  
Valdes Cuevas, J. Florenois  
Valdes Valdes, Ismael  
Vásquez Guarda, Efrain  
Verdugo, Agustín  
Vergara, Luis Antonio  
Vial Ugarte, Daniel  
Vidal, Rosendo  
Villegas, Enrique  
Vivanco, Benjamin  
Walker Martínez, Joaquin  
Yáñez, Eliodoro  
i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el vice-Presidente de la República, en que propone un proyecto de lei que concede un suplemento de cincuenta mil pesos al ítem 1 de la partida 35 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

A Comision de Obras Públicas.

2.º De un oficio del señor Ministro de Justicia con que remite los datos solicitados por el señor Vázquez Guarda, relativos a las sumas mandadas pagar en el año próximo pasado i en lo que va corrido del actual, a la Imprenta Nacional, por trabajos hechos por cuenta de ese Ministerio.

A disposicion de los señores Diputados.

3.º De un oficio de la Comision de Relaciones Exteriores, en que comunica que con fecha de hoy se ha constituido i elegido presidente al señor don Juan Castellon.

Al archivo.

4.º De que la Comision de Hacienda, citada para el dia de ayer a las 2½ P. M., no se reunió por falta de número.

5.º De que la Comision de Industria, citada para el dia de ayer a las 2 P. M., no se reunió por falta de número.

6.º De una nota de la Comision de Policía Interior referente al servicio de la secretaría de comisiones.

Se mandó publicar i archivar.

7.º De una solicitud de doña Delmira Bonilla Hernández, hermana del capitán de Ejército don Emilio Bonilla Hernández, en que pide se le conceda el derecho a gozar de la pensión de montepío que asigna la lei a la viuda e hija de un capitán de Ejército.

A Comision de Guerra.

El señor Robinet hizo presente que no habia recibido citacion para las sesiones que han debido celebrar las dos comisiones a que pertenece: la de Industria i la de Hacienda.

El señor Concha don Francisco Javier manifestó las ilegalidades de que adolece un decreto supremo de 23 de agosto sobre creacion de la Comuna de Las Condes; i solicitó se oficiara al señor Ministro del Interior, trascribiéndole la siguiente petición de Su Señoría:

1.º Que remita el decreto de 23 de agosto i los antecedentes que le sirvieron de base para dictarlo.

2.º Que remita tambien el decreto en que se nombraron los tres alcaldes a que se refiere el anterior, i se ordena perciban la renta de los territorios mandados segregarse de la Comuna Ñuñoa.

3.º Que se sirva espresar, si lo tiene a bien, en qué lei ha podido fundarse para separar los distritos de una misma subdelegacion, asignando unos a la nueva comuna que se crea, Las Condes, i dejando los otros en la jurisdiccion de la antigua Comuna Ñuñoa.

4.º Que se sirva espresar igualmente, siempre en el caso que lo estime oportuno, en qué lei se ha fundado para nombrar una junta de alcaldes, que desde luego éntre a administrar i percibir las rentas de los territorios convertidos en comuna nueva, con el nombre de Las Condes.

Usó de la palabra sobre el mismo asunto el señor Echenique.

El señor Gallardo González hizo diversas observaciones sobre la paralización de los tra-

bajos de algunas líneas férreas i de los muelles de Antofagasta, Pisagua i Arica.

El mismo señor Diputado llamó la atención hácia la irregularidad de no pagarles sus sueldos a las comisiones encargadas del estudio de nuevas líneas férreas; i hácia un decreto que manda suspender el servicio de camineros para el cuidado de las líneas férreas.

Terminó solicitando se dirijiera oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin que se sirva remitir los siguientes datos:

1.º Oficio de la Direccion de Obras Públicas sobre construccion de ferrocarriles con los fondos que quedaran sin invertirse en otros ferrocarriles;

2.º Oficio de la misma Direccion sobre pagos de las comisiones de ingenieros que estudian ferrocarriles; i

3.º Decreto que deja sin efecto otro que estableció un servicio de camineros.

El señor Vial Ugarte hizo diversas observaciones en contra de un decreto dictado por el Ministerio de Justicia, relativo a propuestas para la alimentacion de los reos en las cárceles de la zona central del país desde Valparaíso hasta Talca.

Usó de la palabra sobre el mismo asunto el señor Echenique.

El señor Espinosa Jara llamó la atención hácia la necesidad de que el Ejecutivo presente algun proyecto que permita al país conocer la opinion del Gobierno acerca del cumplimiento de la lei de conversion metálica.

El señor Yáñez hizo presente que en la sesion próxima presentaria su informe la Comision encargada de estudiar el proyecto sobre alcoholes; de manera que hoy no podria tratarse de este asunto, como estaba acordado, sino de los demas asuntos de la tabla.

El señor Robinet hizo indicacion para que se acordara el siguiente orden de tabla para la presente sesion:

1.º Proyecto que declara libre de derechos de internacion el hiposulfito de soda;

2.º Proyecto que establece el modo como debe cobrarse el derecho de muelle en Valparaíso; i

3.º Proyecto sobre presentacion de cuentas de los tesoreros fiscales.

El señor Echenique manifestó que si habia de darse preferencia a algun asunto, propondria que fuera el proyecto que reglamenta el funcionamiento de las compañías de seguros.

El señor Robinet manifestó que las votaciones nominales no las establecía el Reglamento i que sólo subsistian por una corruptela, que se introdujo por primera vez en el año de 1887 i no como se había asegurado en la Honorable Cámara, que existían desde hace cuarenta años.

El señor Vásquez Guarda manifestó que los datos que había solicitado de los Ministerios, referentes a los pagos hechos a la Imprenta Nacional, se referían al año pasado i al actual.

El mismo señor Diputado pidió al señor Ministro de Obras Públicas que ordenara ejecutar la reconstrucción del muelle de Calbuco.

El mismo señor Diputado espuso, en contestación al señor Gallardo González, que el servicio de camineros se había suprimido para destinar a caminos los fondos votados para aquel objeto.

El señor Vial Ugarte hizo algunas observaciones sobre la necesidad de discutir el proyecto que reglamenta el funcionamiento de las compañías de seguros.

El señor Cruchaga hizo indicación para que se tratara de preferencia en la orden del día el proyecto referente a la concurrencia de Chile a la Conferencia Internacional Americana de Méjico.

El señor Padilla pidió segunda discusión para todas las indicaciones de preferencia que se habían formulado; i propuso, a su vez, que de cinco a cinco i media de la tarde, se tratara del proyecto a que se había referido el señor Cruchaga; i que se prolongara la sesión hasta las seis i media para ocuparse de los asuntos de la tabla.

Terminada la primera hora, se dió por aprobada la indicación del señor Cruchaga.

Las demás indicaciones quedaron para segunda discusión, a indicación del señor Padilla.

Se puso en discusión jeneral el proyecto propuesto por la Comisión de Relaciones Esteriores relativo a la representación de Chile en la Conferencia Internacional Americana de Méjico, i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

Puestos sucesivamente en discusión los artículos 1.º i 2.º, fueron aprobados por asentimiento tácito i después de un ligero debate.

Se acordó remitir el proyecto al Senado sin aguardar la aprobación.

Art. 1.º Autorízase al Presidente de la República para enviar dos delegados especiales a la Conferencia Internacional Americana de Méjico con el carácter de Enviados Extraordinarios i Ministros Plenipotenciarios, debiendo completarse esta delegación con los Enviados Extraordinarios i Ministros Plenipotenciarios de Chile en Méjico i en Estados Unidos de Norte América.

Art. 2.º Los delegados especiales tendrán por remuneración una suma igual al sueldo de un año i asignación para gastos de instalación, con arreglo a la lei 12 de setiembre de 1883.

El Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Estados Unidos de Norte América, tendrá una asignación extraordinaria de un mil libras esterlinas para los gastos de su instalación en Méjico.

Se puso en discusión particular el artículo 1.º del proyecto que autoriza la inversión de la suma de trescientos treinta i cinco mil pesos en las obras de desviación de una parte del caudal de las aguas del estero de las Delicias de Valparaíso.

Usaron de la palabra los señores Serrano Montaner, Rivera don Guillermo, Richard, Vicuña, Pinto Agüero, Vial Ugarte, Muñoz, Covarrúbias don Luis, Alessandri i Búlnes, quien hizo indicación para que el proyecto volviera a Comisión.

Se levantó la sesión, quedando pendiente el debate, a las 6½ de la tarde.»

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el vicepresidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que en uso de la atribución que me confiere el número 4.º del artículo 73 de la Constitución Política, he resuelto prorrogar hasta el 15 inclusive del próximo mes de setiembre las actuales sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

Santiago, 31 de agosto de 1901.—ANÍBAL ZANARTU.—*Luis M. Rodríguez.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

A principios del presente año terminó sus estudios en la Escuela Militar de Veterinaria el primer curso de aspirantes a veterinarios del Ejército.

Con este motivo se ha podido observar ciertas deficiencias en la organización del servicio de veterinaria a las que el Gobierno desea vivamente poner remedio.

La importancia de los servicios que los veterinarios presten en el Ejército i la clase de estudios que deben cursar en la Escuela, requieren cierta preparacion previa en los alumnos que ahí ingresen.

En la actualidad, a consecuencia del escaso porvenir que ofrece esta carrera, solo se recluta el personal entre los individuos de tropa de los cuerpos del Ejército i de la Escuela de Clases. No es posible exigir a éstos los conocimientos mas elementales que lo habiliten para seguir fructuosamente los cursos de la Escuela.

El director del servicio veterinario del Ejército, con fecha 9 de julio del año en curso, ha hecho presente a la superioridad militar los inconvenientes apuntados i propone, entre otras, las siguientes reformas que el Gobierno encuentra del todo justificadas:

1.º La distribucion del personal de veterinarios primeros, segundos i terceros, con los sueldos de ciento cincuenta, cien i setenta pesos mensuales.

2.º La colocacion de ellos como superiores de todos los individuos de tropa del Ejército; pero, siempre subordinados al personal de oficiales de guerra i asimilados del Ejército.

La primera de estas reformas, que implica una modificacion de la lei de sueldos del Ejército, no ha podido ser decretada administrativamente por el Gobierno, lo que me mueve a solicitar del Congreso la modificacion antedicha.

Por el oficio del jefe del servicio veterinario que se acompaña al presente mensaje, os podeis imponer mas detalladamente de las consideraciones que obran en favor de la reforma.

Por estas razones i oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Reemplázase el artículo 13 de la lei de sueldos de 1.º de febrero de 1893, por el que sigue:

Veterinario primero, [mil ochocientos pesos anuales.

Veterinario segundo, mil doscientos pesos anuales.

Veterinario tercero, ochocientos cuarenta pesos anuales.

Armero primero, setecientos veinte pesos anuales.

Armero segundo, cuatrocientos ochenta pesos anuales.

Carpintero primero, seiscientos pesos anuales.

Carpintero segundo, cuatrocientos veinte pesos anuales.

Talabartero primero, quinientos cuarenta pesos anuales.

Talabartero segundo, trescientos sesenta pesos anuales.

Sastres i zapateros, trescientos sesenta pesos anuales.

Mariscal herrador primero, quinientos cuarenta pesos anuales.

Mariscal herrador segundo, cuatrocientos veinte pesos anuales.

Artículo 2.º Los actuales veterinarios segundos de Ejército, se considerarán como veterinarios terceros, desde la promulgacion de la presente lei, contándoseles el tiempo servido anteriormente para los efectos de su ascenso.

Santiago, . . . . . de . . . . . de 1901.—ANIBAL ZANARTU.—W. *Búnes.*»

2.º De los siguientes oficios del señor Ministro de Justicia.

«Santiago, 30 de agosto de 1901.—En copia testimoniada, tengo la honra de enviar a V. E. el informe de la visita judicial extraordinaria practida en el Juzgado de Letras de Mariluan, por el señor Ministro don Manuel Rodríguez C., que fué solicitado por el señor Diputado don Aníon Muñoz en sesion de 7 del actual.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 65 de 8 del presente.

Dios guarde a V. E.—*Juan Luis Sanfuentes.*»

«Santiago, 30 de agosto de 1901.—Tengo la honra de enviar a V. E. copia autorizada de los decretos de este Ministerio números 2,335 i 1,665, de 29 de mayo i 3 de junio últimos, respectivamente, i orijinales, los antecedentes que los motivaron, que han sido solicitados por el señor Diputado don Joaquin Echenique, en sesion de 28 del actual.

Dios guarde a V. E.—*Juan Luis Sanfuentes.*»

3.º Del siguiente informe de la Comision de Beneficencia i Culto.

«Honorable Cámara:

La nueva Comision de Beneficencia i Culto se ha hecho cargo de la cartera de la antigua Comision de Negocios Eclesiásticos i despues de examinar cuidadosamente los asuntos sometidos a su estudio i en vista de no haber sido algunos de ellos ajitados por los interesados ni por sus autores, lo cual hace suponer un desistimiento tácito de las peticiones o proyectos contenidos en ellos, i por haber otros perdido la oportunidad, ha acordado pedir a la Honorable Cámara acuerde el archivo de dichos negocios que son los siguientes:

1892

Solicitud de don José Fagnano en que pide se le conceda una subvencion.

1899

Mocion de don Macario Ossa en que propone se destine la suma de veinte mil pesos para reparaciones de la iglesia parroquial de la Estampa.

Solicitud de los capellanes de coro de la iglesia catedral de Concepcion en que piden se les aumente el sueldo.

Solicitud de Frai Cayetano B. Jiménez, superior del convento de la Merced de Rancagua, en que pide una subvencion extraordinaria de seis mil pesos.

Proyecto del Senado que concede un suplemento de seis mil quinientos pesos, al ítem 12 de la partida 10 del presupuesto del culto correspondiente al año de 1899.

Nota del Tribunal de Cuentas que hace observaciones al decreto número 511, de 13 de junio de 1898, del Ministerio del Culto.

Sala de Comisiones, .. de agosto de 1901.—Julio Alemany.—F. Landa Z.—Miguel A. Padilla.—E. Figueroa.»

4.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 27 de agosto de 1901.—El Ministerio del Interior ha remitido a este Tribunal, para tomar razon, el supremo decreto número 2,673, de 5 de julio último.

Este decreto manda pagar a don Augusto Orrego Luco la suma de dos mil pesos por el embalsamamiento del cadáver del señor Ministro de Industria i Obras Públicas don Gregorio Antonio Pinochet, ordenado por el Gobierno, e imputa el gasto al ítem 15 de la partida 66 del presupuesto del Interior vijente, que consulta fondos para imprevistos.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, estimando ilegal este decreto porque ordena el pago de una cuenta pendiente desde 1899, i que trae su oríjen de una disposicion del Ejecutivo, que ordenó ese embalsamamiento; i no puede por tanto estimarse como un gasto imprevisto en 1901, i cargarse al ítem a que se manda imputar, sin contrariar lo dispuesto en el artículo 13 de la lei de 16 de setiembre de 1884, que prohíbe aplicar los fondos del presupuesto a un objeto distinto de aquel a que son destinados.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas, con fecha de hoy, acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado, en virtud de lo dispuesto en el

número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*Carlos Varas.*»

5.º De una solicitud del soldado don José María Belmar Pavez, en que pide abono de tiempo para los efectos de sus premios de constancia.

### La prórroga de las sesiones ordinarias

El señor COVARRUBIAS (don Luis).—Deseo hacer presente a la Cámara las observaciones que me sujere el oficio de que se acaba de dar cuenta i por el cual S. E. el vice-Presidente de la República prorroga por quince dias el período de sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

Yo sé que es atribucion privativa del Presidente de la República prorrogar hasta por cincuenta dias el funcionamiento ordinario del Congreso; pero sé tambien que siempre se ha usado de este derecho obedeciendo a un criterio que en el caso actual no se conoce.

Cuando el Ejecutivo ha creído necesario el despacho de algun proyecto determinado; cuando las exigencias de la situacion política lo han impuesto; o cuando el Gobierno ha deseado ser deferente hácia las opiniones manifestadas en el Parlamento en el sentido de que el período ordinario de sesiones se prorrogue, los Presidentes de Chile han usado de este derecho o atribucion constitucional.

Pero en el caso actual yo pregunto ¿tiene S. E. el vice-Presidente de la República el deseo de que el Congreso despache algun proyecto que revista caracteres de urjencia? Hai alguna cuestion de interes político pendiente que imponga la necesidad de que el Congreso continúe funcionando? Se ha manifestado aquí o en el Honorable Senado el deseo de que se prorroguen las sesiones ordinarias?

La contestacion a estas tres preguntas tiene que ser necesariamente negativa.

No se espresa en el mensaje de S. E. el vice-Presidente el deseo de que se despache algun proyecto.

En cuanto a la situacion política, sabe la Cámara que no hai actualmente Ministerio, porque los señores Ministros han presentado la renuncia de los cargos que desempeñaban i no concurren a las sesiones de las Cámaras.

Si este Ministerio dimisionario hubiera tenido el propósito de presentarse al Congreso, lo habria hecho en alguna de las numerosas oca-

siones en que se le ha significado el deseo de que lo haga.

Un Ministerio que no es dimisionario no habria podido dejar sin contestacion los cargos graves—a veces hasta duros—que aquí se le han hecho con motivo de diversos decretos dictados en los últimos tiempos.

Tanto mas estraña es esta prórroga inmotivada, cuanto que ella abarcará el tiempo en que el ciudadano que ayer fué proclamado Presidente deberá hacerse cargo del Gobierno de la República.

Acaso esta prórroga obedezca al propósito de que el Congreso se pronuncie respecto del día en que debe asumir el mando de la República el nuevo Presidente; pero este es un punto que no me corresponde a mí dilucidar en este momento.

Sin embargo, en mi carácter de Diputado, i hablando en mi solo nombre, deseo saber por qué razones el Excmo. vice-Presidente de la República ha prorrogado el funcionamiento ordinario del Congreso.

Al hacer estas observaciones he querido llamar la atencion de la Cámara hácia la situacion política i parlamentaria que crea el mensaje de prórroga, i para terminar, formulo indicacion en el sentido de que la Cámara acuerde oficiar al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva espresar los motivos que el Gobierno ha tenido para acordar la prórroga de las sesiones del Congreso.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—¿Solicita Su Señoría el acuerdo de la Cámara?

El señor COVARRUBIAS.—Sí, señor vice-Presidente.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—En discusion la indicacion del señor Diputado por Talca.

El señor CASAL.—He pedido la palabra con un propósito no igual pero sí mas o ménos parecido al que ha tratado el señor Covarrubias.

Lamento profundamente que un vice-Presidente de la República, que no tiene propiamente Ministerio, puesto que el actual ha presentado su dimision i está limitado solo al despacho de los asuntos administrativos urgentes, mande al Congreso un mensaje prorrogando nuestras sesiones.

A mí me habria parecido correcto i acertado que se hubieran prorrogado por quince días las sesiones del Congreso si tuviéramos un Ministerio con el cual compartir nuestra labor; pero desde que el Ministerio no viene a la Cámara a dar esplicaciones sobre una serie de negocios graves acerca de los cuales se ha llamado la atencion ni tampoco a contestar interpelaciones de carácter urgente que han formulado varios señores Diputados, i entre ellos el

que habla, me parece, pues, verdaderamente fuera de lugar que se prorroguen las sesiones no habiendo Gabinete que esté en relaciones con el Congreso.

Si los señores Ministros desearan obtener el despacho de algunos suplementos, habrian venido a la Cámara a solicitarlo; pero ni aun de eso se trata.

¿Hai acaso alguna cuestion de carácter público en que fundar este mensaje? No lo veo; i si la hubiera para todos esos negocios, considero que es indispensable la presencia del Gabinete en este recinto.

Por estas consideraciones voi a terminar haciendo indicacion para que la Honorable Cámara acuerde suspender sus sesiones por quince días.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—En discusion la indicacion formulada por el honorable Diputado por Constitucion.

### Equipo para los ferrocarriles

El señor TORO HERRERA.—En una de las últimas sesiones hacia algunas observaciones relativas al nuevo equipo para los ferrocarriles que ha adquirido el Estado, e insinuaba la idea de que era conveniente que se llevara a la práctica este acuerdo tácito que parece que hai en la Honorable Cámara de que se proteja a la industria nacional, encargando a las fábricas establecidas en el pais la construccion de ese material.

El sistema que actualmente se está usando para obtener el equipo i que consiste en pedir propuestas por grandes cantidades que deben entregarse en un brevisimo plazo, parece calculado para evitar que se realice este deseo tan jeneralmente espresado por todos.

Esas propuestas se basan jeneralmente en condiciones inaceptables, que no favorecen a las fábricas nacionales.

Desde luego, se presentan con tal urjencia, que es imposible que fábricas que no sean tan poderosas como las extranjeras puedan concurrir en buenas condiciones a los concursos.

Las últimas propuestas pedidas para material rodante han dado buenos resultados, lo que prueba que esas fábricas han mejorado considerablemente sus máquinas i materiales en jeneral, del mismo modo que los obreros han progresado mucho en el espacio de cuatro o cinco años. Las fábricas del pais ya han formado, pues, los obreros necesarios.

Respecto a las especificaciones para el material rodante, hice notar el error de que la Empresa de los ferrocarriles adoptara tipos diversos para los carros, contribuyendo así a mantener dos sistemas, cuando se debería tender a uniformar el equipo.

Manifesté, en efecto, que uno de los principales defectos de los ferrocarriles es la multiplicidad de tipos de carros, i que habia necesidad de uniformarlos i de mejorar muchos de los servicios que se relacionan con la construccion i el tráfico del material, como ser la adopcion de frenos adecuados, de un sistema jeneral de enganche, i, sobre todo, de un sistema de señales, tanto en las estaciones como en la vía, que evite los accidentes i permita el mejor manejo del freno para evitar los choques.

### Impuesto sobre los alcoholes

El señor RIOSECO.—¿Puede permitirme el honorable Diputado formular una indicacion ántes de que termine la primera hora?

El señor TORO HERRERA.—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor RIOSECO.—Hago indicacion para que, en la sesion de hoy, se trate del proyecto de alcoholes, cuyo informe ya está terminado.

El señor CORREA.—Debo recordar que la segunda hora está destinada a las solicitudes particulares.

El señor VASQUEZ GUARDA.—Iba a hacer presente lo mismo que acaba de manifestar el honorable Diputado: hai un acuerdo vijente en ese sentido.

El señor ECHENIQUE.—Un acuerdo se destruye con otro.

El señor RIOSECO.—I yo pido que se respete el acuerdo relativo a discutir el proyecto a que me he referido, acuerdo que es posterior al relativo a las solicitudes particulares.

De modo que rejiria el acuerdo de dedicar estas sesiones a solicitudes particulares solo en caso de que no se hubiera presentado el informe relativo al proyecto sobre alcoholes.

El señor VASQUEZ GUARDA.—Este asunto ha sido discutido i resuelto ya, de modo que no hai por que volver sobre él.

### Solicitudes particulares e industriales

El señor GUTIERREZ.—Yo creo que se pueden conciliar todas las opiniones aceptándose la siguiente indicacion que voi a hacer: que acordemos dos sesiones nocturnas; una el lunes, destinada a solicitudes particulares; i otra el sábado, destinada a asuntos industriales.

Sobre la sesion actual no me pronuncio.

El señor CORREA.—Está acordado ya celebrar sesion nocturna los lunes, a indicacion mia, para los asuntos particulares.

El señor RIOSECO.—Tendré el honor de apoyar la indicacion del honorable señor Gutiérrez.

El señor ROBINET.—Yo haria indicacion

para que se prolongue la primera hora por media hora mas.

El señor ECHENIQUE.—Me opongo.

El señor ROBINET.—Siquiera por un cuarto de hora entónces.

El incidente promovido por los señores Covarrúbias i Casal es mui importante i no es posible que la Cámara se contente con oír solo las opiniones, bastante estrañas, a mi juicio, que de un lado se han hecho i que yo desearia contestar.

Rogaria, pues, al señor Toro Herrera se sirviera cedermé siquiera los cuatro minutos que restan para el término de la primera hora.

### Equipo de los ferrocarriles

El señor TORO HERRERA.—Como no alcanzaré a desarrollar las ideas que estaba esponiendo, me limito a mandar a la Mesa el proyecto que al respecto tengo el honor de presentar.

El señor SECRETARIO.—El proyecto del señor Toro Herrera dice así:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir anualmente, durante el término de cinco años, la cantidad de un millon de pesos en la adquisicion de material rodante para los ferrocarriles del Estado.

Art. 2.º Las propuestas formuladas por las fábricas nacionales serán aceptadas de preferencia, siempre que su precio no exceda en quince por ciento a las de las fábricas estranjeras.

Art. 3.º Las propuestas serán pedidas por la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles con un año de anticipacion.

En el primer año de vijencia de la presente lei, las propuestas se pedirán con una anticipacion de cuatro meses i los avisos serán publicados, a mas tardar, dos meses despues de la promulgacion de aquélla.»

### Asuntos industriales

El señor ROCUANT.—Envío a la Mesa una indicacion.

El señor SECRETARIO.—El señor Rocuant formula indicacion para que se acuerde celebrar una sesion especial el mártes en la noche destinada al despacho de asuntos de carácter industrial.

### Votaciones

El señor PINTO AGUERO.—Pido segunda discusion para las indicaciones de los señores Diputados de Talca i de Constitucion, señores Covarrúbias i Casal.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ha

terminado la primera hora. Van ha votarse las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO. — Quedó para segunda discusion, en la sesion de ayer, una indicacion del señor Robinet que señalaba la tabla para esa sesion.

El señor ROBINET. — Ya no tiene objeto, señor Presidente.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Gutiérrez para celebrar sesiones nocturnas el lunes i el sábado de la semana próxima, destinadas, la primera a solicitudes particulares i la segunda a asuntos industriales.

El señor CORREA. — Hai ya un acuerdo para celebrar sesion nocturna los dias lunes i destinarla a solicitudes particulares.

El señor GUTIERREZ. — Si es así, no tiene objeto la primera parte de la indicacion.

El señor CONCHA (vice-Presidente). — Se votará, en consecuencia, la indicacion reduciéndola a la sesion del sábado para asuntos industriales.

*La indicacion del señor Gutiérrez, para celebrar el sábado de la semana próxima una sesion nocturna destinada a solicitudes industriales, fué aprobada por 34 votos contra 16, absteniéndose de votar un señor Diputado.*

*La indicacion del señor Rocuant para celebrar una sesion nocturna el martes próximo destinada al mismo objeto, fué aprobada por 28 votos contra 17.*

El señor CONCHA (vice-Presidente). — Las demas indicaciones quedan para segunda discusion.

Se van a despejar las galerías.

### **Incidente sobre la órden del dia**

El señor RIOSECO. — Creo que la sesion de hoi debe destinarse al proyecto de alcoholes cuya discusion se suspendió por tres dias para

someter el proyecto a la revision de una comision. La comision ha espedido su informe, i con arreglo al acuerda de la Cámara, debe hoi discutirse ese proyecto. Reclamo el cumplimiento de ese acuerdo.

El señor PINTO AGUERO. — Ha termido la hora de los incidentes.

El señor CONCHA (vice-Presidente). — Me permito recordar a Su Señoría que esta cuestion fué resuelta la semana pasada.

Se estableció que el acuerdo jeneral de destinar todos los sábados a solicitudes particulares prevalecia sobre los acuerdos especiales.

El señor RIOSECO. — En la sesion del sábado el señor Presidente habia manifestado ya resolver su opinion en el sentido de pasar a tratar de las solicitudes particulares, i por eso yo retiré el reclamo que tenia formulado i no insistí en que se consultara a la Cámara. Hoi estoi en situacion distinta e insisto en mi reclamo.

El señor CONCHA (vice-Presidente). — La Mesa tiene que mantener la opinion que ha manifestado.

El señor COVARRUBIAS (don Luis). — La Mesa, no puede cambiar de opinion de un sábado a otro.

El señor CONCHA (vice-Presidente). — Si el señor Diputado por Laja no acepta la opinion de la Mesa, me veré en el caso de consultar a la Cámara.

¿Insiste Su Señoría?

El señor RIOSECO. — No insisto.

El señor CONCHA (vice-Presidente). — Van a despejarse las galerías.

*Se constituyó en seguida la Cámara en sesion privada para ocuparse en el despacho de solicitudes particulares.*

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redaccion.